

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

17513 *Edicto de la resolución de Governació número 000964 de 23-09-2013*

La Alcaldía, mediante la resolución de Governació número 000964, con fecha 23/09/2013, dictó la siguiente resolución:

“De acuerdo con las facultades que confiere a esta alcaldía la legislación vigente en materia de régimen local, la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, el Real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y el Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales,

RESUELVO:

PRIMERO. Modificar el régimen de delegaciones de competencias de esta alcaldía en la regidora que se especifica, en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 23 de la Ley 7/1985 y el Reglamento orgánico municipal (artículos 90 y 91, en relación al 38).

A la regidora Sra. **AUXILIADORA PONS SABATER**, las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en las materias relativas a EDUCACIÓN, dejando sin efecto la delegación anterior en esta materia a la regidora Sra. Maite Torrent Pallicer, efectuada mediante resolución de Alcaldía del Área de Governació 779/2011, de 17 de junio de 2011

SEGUNDO. Para la eficacia de esta delegación, será necesaria su aceptación expresa por la delegada. Este decreto se publicará en el BOIB, de acuerdo con el artículo 44 del ROF, y se dará cuenta de ello al Pleno del Ajuntament en la primera sesión que se celebre.

TERCERO. La Alcaldía se reserva el ejercicio de las atribuciones delegadas, sin acto expreso de revocación de las mismas, en aquellos casos que se estimen urgentes por la propia alcaldía.”

Ciutadella de Menorca, a 25 de septiembre de 2013

El alcalde

José María de Sintas Zaforteza

